

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

ACLARACIÓN DEL ACTA No. 70 DE 2019

Se hace constar que en el documento denominado Acta No. 70 del 2019 suscrita el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, se consignó como error de transcripción la información del siguiente proyecto, por lo cual se realiza aclaración de la misma.

En este sentido, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹, el cual reza: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Se certifica que la información acá contenida no modifica las decisiones adoptadas por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en la sesión No.70 realizada el 31 de diciembre de 2019 en la modalidad de no presencial y dichas aclaraciones se encuentran soportadas en los datos del proyecto de inversión como se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR.

En consideración de lo anterior, se precisa que el siguiente numeral 5.10.2 del Acta No. 70 del 2019 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiente al proyecto de inversión como aparece a continuación: BPIN 2016000100002 denominado *“INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS”*.

Se presenta error de transcripción en el sentido del voto del Gobierno Nacional, por lo cual se precisa que el voto fue “positivo”, luego de verificar el formato de votación remitido por el delegado del Gobierno Nacional, y no “negativo” como quedó consignado en el acta:

5.10.2. Decisiones

Se somete a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	No aplica	NEGATIVO	2021-2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	No aplica	POSITIVO	2021-2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	No aplica	POSITIVO	2021-2022

Información correcta:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

							SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021-2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021-2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021-2022

Anéxese la presente aclaración al documento principal.



Leilyn Yazmín Gómez Ordoñez
PRESIDENTE TEMPORAL
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Nelson Andrés Calderón Guzmán
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Proyectó: **Íngrid Paola Marín Cabezas** *IP*
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: **Viviana Marcela Marín Cabrera** *Viviana Marcela Marín C.*
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: **Juan Sebastián Araque** *JS*
Secretaría Técnica del OCAD de CTel